

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4565

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Resolución de la Alcaldía núm. 2026-1258, de 29 de junio, del Ayuntamiento de la Villa de Zuera, por la que habiendo concluido el procedimiento de selección, se resuelve el nombramiento como funcionario en prácticas para la provisión de una plaza de guarda forestal, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, subgrupo C2, nivel 15, correspondiente a oferta de empleo público del ejercicio 2022, publicada en el BOPZ núm. 165, de fecha 21 de julio. Y ello, a la vista de la resolución de la Alcaldía núm. 2026-0889, de 13 de mayo, por la que se eleva a definitiva propuesta del tribunal calificador de conformidad con el acta núm. 6, de fecha 11 de mayo de 2026, a favor de la persona candidata que ocupa el primer orden de prelación, en base a la puntuación total obtenida.

Identidad de la persona con nombramiento funcionario en prácticas: David Murillo Bienzobas
DNI: ***1655**.

El régimen jurídico de aplicación al periodo de prácticas será el previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

Se da cuenta de la toma de posesión adscrita al puesto de guarda forestal con fecha 1 de julio de 2026, estableciéndose un periodo de prácticas de cuatro meses, de conformidad con las bases de la convocatoria, desde el mismo día de la toma de posesión, y hasta el día 1 de noviembre de 2026.

Disponer la obligatoriedad por parte de la persona aspirante nombrada como funcionario/a en prácticas de superar el periodo establecido, por el que quedará acreditada su capacidad funcional en relación con el puesto, de conformidad con lo recogido en la base décima de la convocatoria, para su posterior nombramiento como funcionario de carrera.

Este nombramiento se hace público para general conocimiento en el BOPZ, en el tablón de anuncios municipal, en sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Zuera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 1 de julio de 2026. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas.